



Coordinación Nacional de la Fiscalías
Especializadas en Delitos de Corrupción de
Funcionarios
-QUINTO DESPACHO-

Av. Abancay Cdra 5, Cercado de Lima, teléfono 208-5555, anexo 7465

Lima, 17 de mayo de 2021

OFICIO N.° (60-2021)-2020-MP-FN

Señor:

**NELSON SHACK YALTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Presente.-

Referencia: **Disposición N° 1 (Caso 60-2021)**

Tengo el honor de dirigirme a usted, mediante la presente, a fin de que por su intermedio y en aplicación del art. 6 del Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, se requiera a la entidad que representa, se remitan todos los anexos y documentos conforme a lo señalado en la Decisión Fiscal - Tercer ítem, de la citada Disposición que a continuación se detalla:

1. Informe si existen alguna(s) Auditoría de Control en trámite o concluida relacionada a la contratación de obras efectuadas por EsSalud en el 2020 para montaje de **Villas médicas en todo el país**; donde la mayor beneficiada fue la empresa Soluciones Estructurales SAC (cuyo Gerente General es Daniel Byrne Labarthe, primo hermano del ex Ministro Salvador del Solar) y que habría obtenido tal adjudicación por contratación directa. Para lo cual debe oficiarse a través de la Secretaría de la Fiscalía de la Nación.
2. Informe si existen alguna(s) Auditoría de Control en trámite o concluida relacionada a compras directas de pruebas rápidas para combatir el COVID-19, efectuadas por EsSalud en el año 2020 por un monto aproximado de cincuenta cinco millones (s/. 55´000,000); de las cuales, en una de ellas se habría favorecido irregularmente a la empresa Aionia Technology (cuyo Gerente General es Carlos Alberto Valdivia Montoya).
3. Informe si existen alguna(s) Auditoría de Control en trámite o concluida relacionada a compras directas por situación de emergencia, efectuadas entre marzo y diciembre del 2020, para la compra de medicinas (azitromicina, ivermectina e hidroxocloroquina), en las que EsSalud ha desembolsado más de ciento treinta y ocho millones de soles (S/. 138´000,000) para atender la emergencia sanitaria. En las que se habría favorecido a “Distribuidora Droguería Sagitario S.R.L.” y “Max Visión Perú S.C.R.L.”.
4. Informe si existen alguna Auditoría de Control en trámite o concluida relacionada a 281 contrataciones directas en implementos y equipos para combatir la pandemia de la COVID-19, habiendo EsSalud gastado la suma de trescientos sesenta y seis millones de soles (S/. 366´000,000) aprox. En las cuales se halla observado la adquisición mediante contratación directa efectuada por EsSalud en el mes de julio del 2020 de un millón seiscientos mil (1´600,000) mascarillas asépticas descartables para proteger al personal médico, adquirida cada caja de 50 unidades a ciento sesenta soles (S/. 160), precio aparentemente sobrevalorado y que no se ajustan a los requerimientos médicos; en los que se habría favorecido a la empresa proveedora R&S Pharma SAC, que tiene como Gerente General a Roberto Manuel Gutiérrez Echevarría; cuyo contrato firmado con EsSalud ascendió a cinco millones cien mil soles (S/. 5´100,000), contrato donde R&S Pharma fue la **única** empresa invitada a venderle mascarillas a EsSalud.
5. Informe si existen alguna Auditoría de Control en trámite o concluida relacionada a las

890 órdenes de servicios, que representaron un desembolso entre diecinueve millones a veinte millones quinientos mil soles (S/. 19'000,000 - 20'500,000); monto con las que se contrató asesores imagen, consejeros, como la Ministra de Defensa Nuria Esparch, quien obtuvo en total contratos por ciento noventa y tres mil soles (S/. 193,000), así como a Raquel Palomino Zárate contratada como Consejera personal en temas de comunicación e imagen de Fiorella Molinelli -Presidenta Ejecutiva de EsSalud- y desde hace más de un año ha sido beneficiada con órdenes de servicios de hasta treinta mil soles (S/. 30,000). Además, EsSalud, emitió órdenes de servicio para repartir publicidad a los distintos medios de comunicación.

Lo solicitado guarda relación con la investigación preliminar iniciada en este Despacho fiscal, en la Carpeta Fiscal n.º 60-2021, contra los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la administración pública - corrupción de funcionarios- en agravio del Estado.

A efectos de establecer un mejor contacto y coordinaciones, se indica el correo del fiscal a cargo jcano@mpfn.gob.pe y teléfono 997781414.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



JAVIER CANO CIER
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscalía Provincial Especializada
en delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima
Quinto Despacho